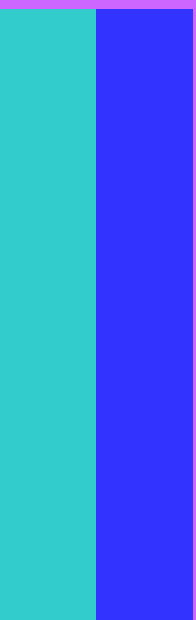




PROTOCOLO DE ACCIÓN PREVENCIÓN Y MONITOREO

COVID-19



El propósito del protocolo

es proteger eficazmente la integridad de toda la comunidad educativa a través de medidas de prevención y monitoreo para evitar contagios dentro del establecimiento

ALCANCE:

Este Procedimiento aplica a todo el personal Directivo, Equipo de Convivencia, Docentes y no Docentes del establecimiento en sectores como oficinas, comedor, baños, salas y cualquier superficie que esté en contacto con los trabajadores y estudiantes.

Desarrollo de procedimiento

- Dar acceso a la información que está disponible en sitio <https://www.gob.cl/coronavirus/>
- Monitorear el estado de salud de los funcionarios/as y estudiantes del establecimiento; y contar con protocolos para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Dar a conocer los protocolos establecidos por la institución destinados a la protección de todos los actores de la comunidad educativa.
- Dar las facilidades para realizar labores de teletrabajo a los funcionarios/as que estén en situación de mayor vulnerabilidad.

Asegurar la limpieza e higiene del lugar de trabajo.

- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, deberá realizarse de acuerdo a las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios y lugares de trabajo indicado en el “Protocolo de Limpieza y desinfección de Ambientes – COVID-19””.
 - Las superficies y los objetos deben limpiarse regularmente: escritorios, mesas, teléfonos, teclados, casilleros, dispensadores de agua, entre otros.
- Realizar limpieza y desinfección de los espacios destinados a comedor y/o casino previo y con posterioridad al uso de estos.
- Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de fluidos corporales.
- Promover y dar acceso a lavado de manos por parte de funcionarios/as.
 - Vaciar en forma periódica basureros.

Promover medidas individuales en los funcionarios y estudiantes del Establecimiento Educativo

- Facilitar las condiciones y los implementos necesarios para el lavado frecuente de manos con agua y jabón.
- Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para los funcionarios/as y estudiantes que no tienen acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.
- En el caso de atención de público, disponerlo también para los usuarios/as.
- Mantener distancia física de 1 metro entre las personas.

- Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último.
- Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
 - Evitar contacto físico al saludar.
- No compartir artículos de higiene personal, ni teléfonos, así como ningún equipo de trabajo, ni artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo.
- No compartir los elementos de protección personal, estos son de uso exclusivo de cada funcionario/a.
- Es obligatorio el uso de mascarilla para todos los funcionarios/as.
- En el caso de atención de público, esta función debe ser siempre realizada usando mascarilla.

- Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último.
 - Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
 - Evitar contacto físico al saludar.
 - No compartir artículos de higiene personal, ni teléfonos, así como ningún equipo de trabajo, ni artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo.
 - No compartir los elementos de protección personal, estos son de uso exclusivo de cada funcionario/a.
- Es obligatorio el uso de mascarilla para todos los funcionarios/as.
 - En el caso de atención de público, esta función debe ser siempre realizada usando mascarilla.
- Las personas que ingresen al lugar de atención de público deberán hacerlo usando mascarilla.

Acciones frente a funcionarios y estudiantes que presenten síntomas

El funcionario/a o estudiante que presenta temperatura igual o superior a 37,8° y otros síntomas que se relacionan con la definición de caso sospechoso establecida por la Autoridad Sanitaria debe:

- Mantenerse en su hogar y no asistir a su lugar de trabajo.
- Consultar inmediatamente a un médico, el cual evaluará la situación de salud y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de contagio de coronavirus.
- Si estima que el posible contagio pueda haber ocurrido en su lugar de trabajo o estudio, deberá avisar al empleador o director (en el caso de estudiantes) para que sea derivado al Instituto de Seguridad Laboral o Mutualidad (ACHS, Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción o Instituto de Seguridad del Trabajo), Sistema público determinado para el fin de COVID-19.
- El empleador deberá enviar la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP) al ISL o Mutualidad, según corresponda.

- En caso de resultar contagiado, la Autoridad Sanitaria Regional se contactará con la institución para determinar la nómina de contactos estrechos (funcionarios/as o estudiantes que deban hacer reposo preventivo).
- Informar a su jefatura o director sobre su situación.
 - En caso de que el funcionario/a o estudiante presente los síntomas mientras se encuentra en el lugar de trabajo:
 - Dar aviso inmediato a la jefatura o equipo de convivencia.
 - El empleador o Director deberá dar aviso a la SEREMI de Salud, a través de la plataforma: www.oirs.minsal.cl incluyendo nombre, rut y teléfono del trabajador/a.
 - El trabajador o estudiante deberá consultar inmediatamente a un médico.
 - De manera preventiva, se deberá limpiar y desinfectar toda el área de trabajo donde estuvo la persona que presenta síntomas.



Educando en armonía
Solidaridad y esperanza